

Office 365 Outlook

NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2015-0058 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA - 22/05/2015

Mail Delivery System

Notificación de entrega a los siguientes destinatarios:

Microsoft Outlook

CONTACTO DEPÓSITO EJECUCIÓN MAS DE UNO DE 2015

CONTACTO COMIENZO

Microsoft Outlook

Andrés Hospital Sánchez Tunja Microsoft

yesmiller@ymail.com

Office 365 Outlook

NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2015-0058 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA - 22/05/2015

procuradur@procuraduria.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procuradur@procuraduria.gov.co

Oficina Judicial Área Títulos de Tunja

yesmiller@ymail.com

procuradur@procuraduria.gov.co

notificacionjudicial@tunja.gov.co

andres.hospital.sanchez@gmail.com

2015-0058 ADMONICÓ

2015-0058 DEMANDA...

Office 365 Outlook

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

2015-0058 ADMONICÓ

2015-0058 DEMANDA...

Referencia:

REPRESENTANTE LEGAL - CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.  
 REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.  
 PROCURADURÍA 127 DELICIA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

El suscrito autoriza de lo de modo lo p. la Abogada demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Laboratorio Judicial, Deber del Área de Control de Alcaldes y REPRESENTACIONES DEL SERVIDOR No. 23031333004-001-0009-03 Intimado por ALFONSO LOPEZ SALGADO en calidad de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

Con tal efecto.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 08 de abril de 2015 y a lo ordenado por el artículo 179 del C.P.A.C., modificado por el artículo 812 del C.O.F., se permite a través del presente mensaje electrónico, notificar notificación personal de la demanda radicada con el No. 15041333004-001-0009-03 radicado por ALFONSO LOPEZ SALGADO, en calidad de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL.

Deber cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 190 de la Ley 1447 de 2011 me permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que emite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 190, copia de la demanda y de sus anexos quedará en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se cerrará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1447 de 2011.

Se permite informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante a por las respectivas entidades.

Se le recuerda la obligación de aportar con la contestación de la demanda, todos los soportes, pruebas y expediente administrativo que repose en su poder.

Office 365 Outlook

Notificación de la Procuraduría General de la Nación sobre el caso de la Procuraduría de la Nación, en el caso de la Casa de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMI.

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 06 de abril de 2015 y a lo ordenado por el artículo 179 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 811 del C.G.P., de permito a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. 10801331904-3825-90650-80 radicado por ALFONSO LOPEZ SAGANOVIC, en contra de la Casa de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMI.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 190 de la Ley 1427 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que ordena la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 190, copia de la demanda y de sus anexos quedará en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, a cabo de los cuales se tendrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 171 de la Ley 2817 de 2001.

Me permito informar que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidad demandada y para el letrado fiscal, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Se le recuerda la obligación de aportar con la contestación de la demanda, todos los soportes, pruebas y expediente administrativo que respalden su pedido, para efectos de darle trámite con el presente proceso.

**Atentamente**

**HILIAN DAVID FORERO CHAMONE**  
SECRETARIO  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico [judicial@procuraduria.gov.co](mailto:judicial@procuraduria.gov.co), es de uso interno y exclusivo de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, agradeceríamos si tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 2433480 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [judicial@procuraduria.gov.co](mailto:judicial@procuraduria.gov.co)